

**COMISIONES ASESORAS PERMANENTE DE PLANIFICACION Y
URBANISMO Y ORDENAMIENTO, TERRITORIAL Y DE EDUCACION CULTURA,
DEPORTES Y TURISMO.**

Mariano Roque Alonso 05 de Noviembre de 2018 -
DICTAMEN N° 123 /18 J.M. -

Señor:
Sr. Delio Saldívar Núñez.
Presidente Junta Municipal

PRESENTE:

VISTA: La nota LM N° 855/18 de fecha 08 de Octubre del corriente año, presentada por la Sra. Ramona Marizol Riveros de Espínola, por la cual remite el Expediente N°5236/18 por la cual, solicita la nomenclatura de calle en el Barrio "Rosa Mística" y; -----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, la nomenclatura de calle solicitada, lleve el nombre de "MUJER PARAGUAYA Y SOLDADO DESCONOCIDO", el cual queda en el barrio Rosa Mística que se encuentra actualmente sin Nombre.-----

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por memorándum N°0931/18 de la fecha 26 de Septiembre, informa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual el solicitante promueve la nomenclatura no contiene nombre.-----

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo. -----

DICTAMINAN:

ART. 1°) ESTABLECER, la nomenclatura de calle ubicada en el Barrio Rosa Mística con el nombre de "MUJER PARAGUAYA Y SOLDADO DESCONOCIDO", conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanización-----

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la Plenaria -----

POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACION

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro

Sr. Santacruz Garay
Miembro

Sr Félix Arrúa
Presidente

Sr. Rodney Orué
Miembro

POR LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE CULTURA

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro

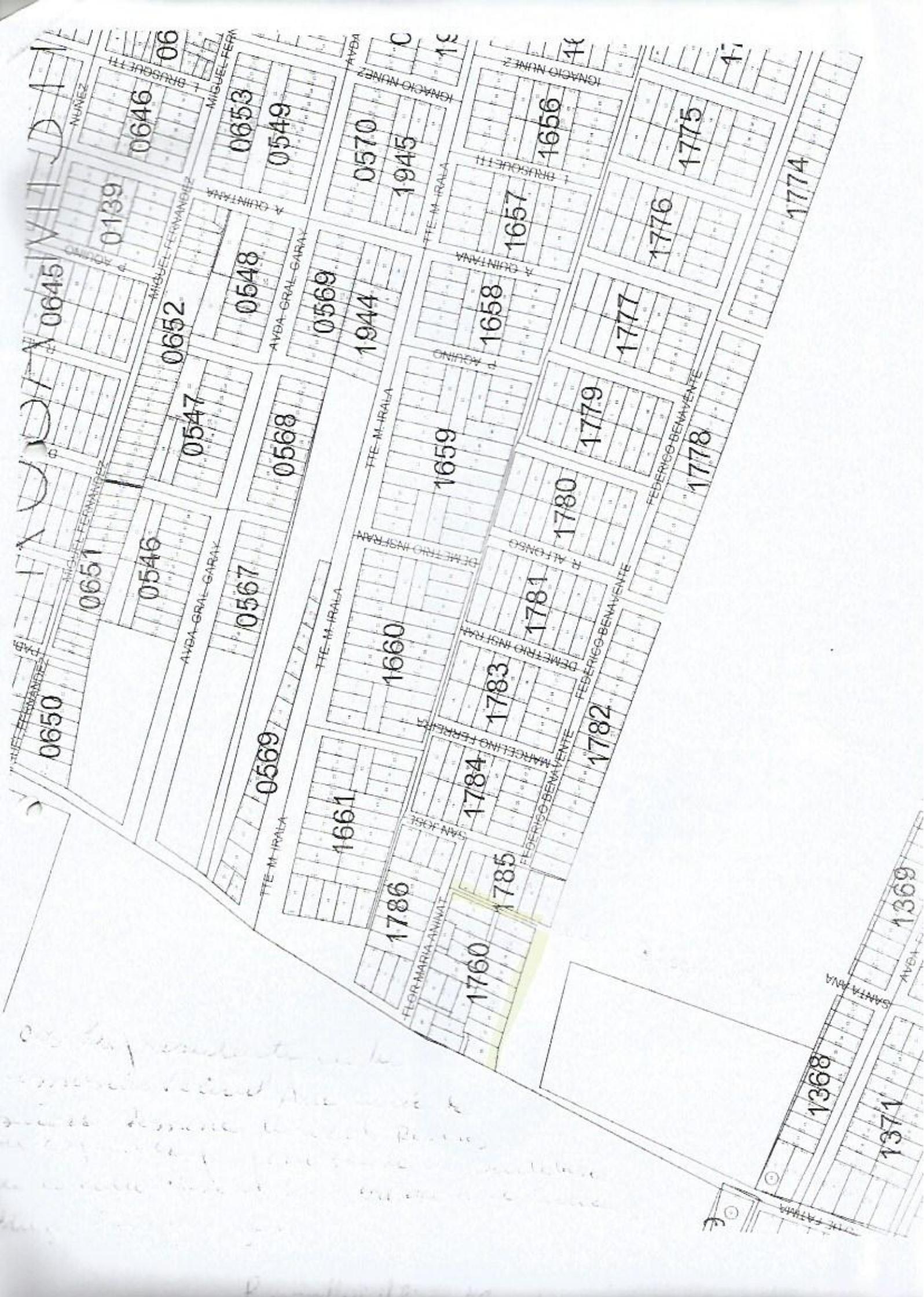
Sr. Santacruz Garay

Lic. Christian Jorge
Miembro

Delio Saldívar

Lic. Christian Jorge
Presidente

Sr. Rodney Orué



VILLADA

MIGUEL FERNANDEZ

AYDA

THE M-IRALA

FEDERIGO BENAVENTE

FLOR MARIA ANIBAL

SANTA ANA

SANTA ANA

0650

0646

0139

0652

0547

0548

0568

0569

1944

1659

1658

1777

1779

1780

1781

1783

1784

1785

1782

1660

1661

1786

1760

1784

1785

1782

1778

1777

1776

1775

1774

1656

1657

1658

1659

1660

1661

1666

1667

1668

1669

1670

1671

1672

1673

1674

1675

1676

1677

1678

1679

1680

1681

1682

1683

1684

1685

1686

1687

1688

1689

1690

1691

1692

1693

1694

1695

1696

1697

1698

1699

1700

1701

1702

1703

1704

1705

1706

1707

1708

1709

1710

1711

1712

1713

1714

1715

1716

1717

1718

1719

1720

1721

1722

1723

1724

1725

1726

1727

1728

1729

1730

1731

1732

1733

1734

1735

1736

1737

1738

1739

1740

1741

1742

1743

1744

1745

1746

1747

1748

1749

1750

1751

1752

1753

1754

1755

1756

1757

1758

1759

1760

1761

1762

1763

1764

1765

1766

1767

1768

1769

1770

1771

1772

1773

1774

1775

1776

1777

1778

1779

1780

1781

1782

1783

1784

1785

1786

1787

1788

1789

1790

1791

1792

1793

1794

1795

1796

1797

1798

1799

1800



ORDENANZA N° 017/2.018 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES EN EL BARRIO ROSA MÍSTICA”.

VISTO: El Dictamen N° 123/18 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calles en el Barrio Rosa Mística solicitado por la Sra. Ramona Marizol Riveros de Espinoia, bajo el rótulo de Expediente IM N° 5236/18 de fecha 24 de setiembre de 2.018; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3955/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) “la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”.

Que, la nomenclatura de calle solicitada, lleve el nombre de “MUJER PARAGUAYA Y SOLDADO DESCONOCIDO”, el cual queda en el barrio Rosa Mística que se encuentra actualmente sin Nombre

Que, el Informe de la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro, por memorándum N° 0931/18 de la fecha 26 de septiembre, expresa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual la solicitante promueve la nomenclatura no contiene nombre.

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2018, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.

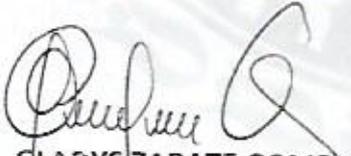
POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

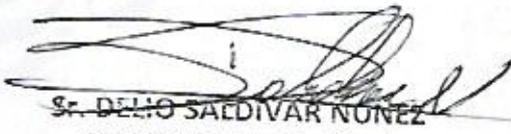
Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de la calle ubicada en el Barrio Rosa Mística con el nombre de “MUJER PARAGUAYA Y SOLDADO DESCONOCIDO”, conforme se adjunta al plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanismo.

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2.018.-


Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria General




Sr. DELIO SALDIVAR NUNEZ
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 03 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho.



[Signature]
ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.



[Signature]
CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

